

La Salud necesita más Libertad

Con un marco jurídico justo y estable

El Poder Ejecutivo a través del DNU 70/2023 desreguló el sistema de salud para favorecer la libre elección e impulsar la libre competencia entre los distintos sectores. Sin embargo, si bien los principios declamados fueron bienvenidos e imprescindibles, su aplicación parcial y el retroceso que implican las últimas medidas tomadas está generando un daño al sector que posiblemente sea irreversible. En los últimos días se ha acusado a las empresas de medicina prepaga de la salud de cartelización, colocándolas en el lugar de enemigo público.

Nada más lejos de la realidad, la salud en la Argentina ha sido la de mayor cobertura, acceso y calidad, en términos comparativos con otros sistemas de salud del mundo, ecuación tan virtuosa como insostenible. Recordemos el aporte del sistema privado de salud al país en la cercana pandemia Covid 19. Como consecuencia de ello, entre tantas cosas, se produjo el deterioro en los ingresos que terminó impactando directamente en los prestadores.

El peso de la carga impositiva que soporta el sector, que bajo las circunstancias actuales se torna impagable, requiere de una salida específica y cuidadosa para no dañar a un sistema totalmente distorsionado con el transcurso de los años.

Agregado a esto el incremento de los insumos médicos y los merecidos ajustes salariales para los trabajadores de la salud, nos llevaron a una situación terminal.

El cambio en las reglas originales contenidas en el decreto 70/2023 presentando medidas que afectan a una cantidad tan vasta de actores de salud y la amenaza de extenderlas a todo el sistema, afirmando que tantos y tan diferentes protagonistas puedan haberse puesto de acuerdo, dan lugar a un supuesto altamente improbable.

Los aumentos en los aranceles prepagos, a pesar de su impacto en el bolsillo de los afiliados, no llegan a recomponer años de atrasos, ocasionados por la regulación de la medicina privada, existente desde 2012 a 2023.

Resulta importante agregar que, en el mismo período, se agregaron a la cobertura más de 100 leyes que obligaron al sistema a cubrir el tratamiento de enfermedades sin definir la contrapartida para su financiamiento

Los aumentos de las cuotas no han sido uniformes, existiendo amplias brechas entre los montos de incrementos y los momentos de aplicación entre los distintos financiadores.

Aún más complicada es la situación de los prestadores, que recibieron incrementos muy inferiores, imposibilitándoles enfrentar los aumentos de insumos médicos, alimentos,

energía, honorarios médicos y salarios de los trabajadores, siendo testigos de la renuncia de valiosos profesionales de la salud, ya sea médicos o no médicos, que abandonan sus puestos para intentar otras alternativas que les mejoren su calidad de vida.

Por todo lo expuesto, retrotraer los aranceles, fijando en última instancia un marco regulatorio para adelante y para atrás, afecta el marco jurídico y la libertad de las entidades establecido en nuestra Constitución Nacional y pone en estado de indefensión a la totalidad del sector de la medicina privada, exponiéndonos al incumplimiento de los compromisos asumidos y los futuros (próximas paritarias, incremento de los servicios públicos, de los costos en salud, la pérdida de subsidios, etc.) con el perjuicio para las entidades de salud, sus equipos y finalmente para los pacientes que se desea proteger.

Podemos comparar al Sistema de Salud con un conjunto de vasos comunicantes y como tal la modificación de cualquiera de sus variables afectará indefectiblemente a las otras; cualquier decisión que se tome sobre alguna de ellas generará inevitables consecuencias.

La única forma de recuperar el sistema de salud es dándole más libertad:

- Libertad para fijar libremente sus precios, en un mercado con tantos actores y competidores, quien "abuse" de su mejor posición relativa en un tiempo quedará fuera de mercado.

- Libertad para definir sus planes de cobertura, hoy el Estado limita prácticamente a ofrecer una sola opción, el Programa Médico Obligatorio que por extenso y prácticamente sin límites, impide la oferta de planes de salud que puedan adaptarse a las necesidades de la gente. La utilización, sin restricciones del sistema de salud privado, como única alternativa, como solo existe en la Argentina, con cientos de leyes que incorporaron prestaciones a la cobertura, sin financiamiento específico, en muchos casos con escasa o nula evidencia científica y precios regulados por debajo de los costos, han generado como consecuencia, su desfinanciación y como correlato la desinversión, el endeudamiento y el mal pago a los miembros de los equipos de salud, tan valiosos como vulnerables componentes del sistema.

Por otra parte, la traslación de la responsabilidad del Estado a las empresas privadas y por consiguiente el 100% de la cobertura a las personas, implica conculcar el derecho de los afiliados a complementar coberturas y por consiguiente a tener que pagar más de una vez por lo que ya tiene derecho.

Resulta imprescindible avanzar en un Plan Nacional de Salud que sea solidario, accesible, equitativo y sostenible, bajo la supervisión de las autoridades, con un marco jurídico claro y estable que evite su desnaturalización, donde la medicina privada sea una opción complementaria a las responsabilidades primaria e indelegable que tiene el Estado no solo sobre la rectoría sino también sobre la cobertura efectiva de la salud de los 47 millones de habitantes de nuestro país.

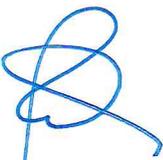
- Libertad para poder adquirir sus insumos a valores internacionales, permitiendo la libre competencia entre los proveedores nacionales y extranjeros.

- Libertad para poder acordar modalidades de remuneraciones de acuerdo con las distintas realidades que se viven en el sector.

Es por eso, que apelamos a los principios declamados y aceptados recientemente por la mayoría de la población, sabiendo que solamente la perseverancia en la aplicación de estos con la aceptación de las dificultades que plantea el camino, serán los que permitan sobrevivir no solo al sistema de salud privado de la Argentina sino a la Nación.



Ricardo Simes
Secretario



Hugo Magonza
Presidente

Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas. ACAMI
Entidad que agrupa a instituciones prestadoras y financiadoras del sector de la salud privada sin fines de lucro.